



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 66/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 59/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **25 JUN. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 22 de junio de 2010, de empresa Demarco S.A.;
- c) El Acuerdo N° 59/ 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 59/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 18/2010, de fecha 23/junio/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

“AUTORIZAR, la prórroga del contrato con la empresa **DEMARCO S.A.**, el que tiene por objeto la ejecución de las prestaciones de “Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, Barridos de Calles, Recolección y Transportes de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de Áreas Verdes”; de la comuna de Teno, por un monto mensual de \$ 15.500.000.- IVA incluido.

Se deja expresamente establecido, que la referida prórroga del contrato con la empresa DEMARCO S.A. tendrá una vigencia desde el 01 de julio de 2010 y durará hasta el 31 de diciembre de 2010, período en que el municipio deberá licitar, adjudicar y contratar dicha concesión.”

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EMPRESA DEMARCO S.A., DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL, OFICINA DE ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

